

ESTUDIOS PREVIOS



Cbo 11572 Item 65 MARZA

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **159** Fecha Solicitud 12/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Oficina Asesora de Planeación del ICFES, tiene como función asesorar a la Dirección General y a las diferentes áreas misionales y de apoyo del Instituto, en los procesos de planeación estratégica, así como dar lineamientos y criterios para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos institucionales. Es por ello, que el ICFES ha adelantado su planeación estratégica institucional, dentro de la cual se definieron todos los elementos estratégicos para que el Instituto cumpla su MEGA en el 2020. Adicionalmente, el ICFES tiene la intención de desarrollar un estudio de factibilidad de proyectos institucionales, basado en la capacidad instalada del Instituto.

Por lo anterior, se hace necesario coordinar las actividades relacionadas con el proceso de ejecución y seguimiento de los proyectos especiales, por medio de metodologías y herramientas que permitan monitorear el avance y el logro de los objetivos institucionales. Actualmente, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con 02 profesionales de planta, que no son suficientes para llevar a cabo la totalidad de funciones que por decreto están asignadas a la Oficina, por lo que el cumplimiento de las funciones de la Oficina y el logro de los objetivos planeados para el ICFES se realizarían parcialmente. Por lo anterior, se hace necesario contratar a un profesional en ciencias administrativas, económicas, contables o ingeniera industrial que tenga el conocimiento y experiencia adecuada para desarrollar lo anteriormente planteado.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Planeación en el seguimiento operativo y financiero de los proyectos especiales del Icfes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Profesional en ingeniería industrial, administración de empresas o economía, con mínimo 37 meses de experiencia en la coordinación de actividades relacionadas con planeación estratégica, investigación y desarrollo y seguimiento de proyectos, para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, que cumpla con los requisitos de la Categoría III y Nivel 7 de conformidad con la Circular 21 de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) Obligaciones generales:

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

B) Obligaciones específicas

1. Apoyar las gestiones administrativas y contractuales necesarias para la adición o modificación de los contratos de venta de servicios o convenios que suscriba el ICFES.
2. Apoyar la gestión de la facturación y pago, en concordancia con los desembolsos establecidos en el contrato.
3. Apoyar en la gestión administrativa para la liquidación de los contratos que suscriba el ICFES para venta de servicios.
4. Monitorear y administrar la matriz de seguimiento a los proyectos especiales del ICFES.
5. Apoyar en la formulación y seguimiento de los proyectos estratégicos dentro de la línea de proyectos especiales, con el fin de contribuir al logro de las metas del Instituto.
6. Apoyar la elaboración y seguimiento de los cronogramas de las pruebas de los proyectos especiales.
7. Realizar los informes que sean solicitados.
8. Realizar las actas de las actividades derivadas del objeto del contrato, cuando sea requerido.
9. Gestionar las reuniones internas que se requieran y asistir a las que sea convocado con el fin de lograr el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz que se adjunta a este documento.

GARANTIAS

Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Las demás obligaciones inherentes al contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El profesional RODOLFO ALBERTO MOJICA RODRÍGUEZ es Administrador de Empresas, cuenta con más de 37 meses de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro de la cual se destaca principalmente la coordinación y seguimiento del personal para la obtención de los resultados económicos esperados y el manejo, organización y orientación de nuevos negocios o proyectos.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la circular 21 de 2015. El valor del contrato será de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO M/CTE (\$69.957.074). Sin embargo el compromiso debe elaborarse por SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE M/CTE (\$71.636.049) para incluir el IVA asumido por el ICFES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE. (\$6.359.734).

Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa por excepción.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE M/CTE (\$71.636.049) incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:

El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 11 mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, que serán distribuidos de la siguiente manera: a) Para el mes de enero de 2016 un pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, contra entrega de "Cronograma y acta de la prueba de Ascenso Docente". Los diez pagos siguientes cada uno por un valor SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE (\$6.512.368) incluido IVA, una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo periodo. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.

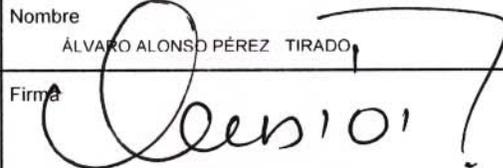
PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato va desde su firma hasta el 30 de noviembre de 2016.

ESTUDIOS PREVIOS

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|---|---------------------|----------------|------------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110002 | Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo | 1 | 71636049 | 71.636.049 | | | | | |

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | | REVISÓ ÁREA TÉCNICA | |
|----------------------|--|---------------------|--|
| Nombre | MARIBEL CAROLINA GONZALEZ MORENO | Nombre | ÁLVARO ALONSO PÉREZ TIRADO |
| Firma |  | Firma |  |

7



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/01/2016

Bogotá D.C

Señor
RODOLFO ALBERTO MOJICA RODRIGUEZ
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Planeación en el seguimiento operativo y financiero de los proyectos especiales del Icfes

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

15/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Proyecto: Martha Rocio Peñuela Quijano